

ausencia de éste, uno de los Vicepresidentes designado por él, actuará como Presidente de la Mesa".

23. La reunión tomó nota de que en sus deliberaciones aplicaría el Reglamento contenido en el documento UNEP/IG.46/6, anexo XI, con la modificación introducida en la presente reunión.

Tema 3 del programa: Elección de la Mesa

24. De conformidad con el artículo 20 modificado del Reglamento y con las recomendaciones de la reunión oficiosa de los jefes de delegación, la reunión eligió por unanimidad la Mesa siguiente:

Presidente:	Excmo. Sr. Riza Akçali	(Turquía)
Vicepresidente:	Excmo. Sr. Chaouki Serghini	(Marruecos)
Vicepresidente:	Sr. Joaquín Ros Vicent	(España)
Vicepresidente:	Sr. Serge Antoine	(Francia)
Vicepresidente:	Sr. Abderrahmen Gannoun	(Túnez)
Relator:	Sr. Hratch Kouyoumjian	(Líbano)

25. El Presidente hizo una declaración agradeciendo a las delegaciones su elección.

Tema 4 del programa: Aprobación del programa y organización de los trabajos

26. En la consulta oficiosa celebrada el 12 de octubre de 1993, los jefes de delegaciones decidieron recomendar a la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes que se invitara a Eslovenia y a Bosnia y Herzegovina, atendiendo a sus peticiones, a enviar representantes para que asistieran a la reunión como observadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes. La reunión aprobó por unanimidad la recomendación de los jefes de delegación.

27. La reunión aprobó el programa preparado por la Directora Ejecutiva, de acuerdo con la Mesa de las Partes Contratantes, según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento (documento UNEP(OCA)/MED IG.3/1).

28. La reunión también aprobó la organización de los trabajos sugerida por la Secretaría, tal como figuraba en el documento UNEP(OCA)/MED IG.3/2.

29. Con arreglo a lo recomendado por la Séptima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, se acordó que la Octava Reunión Ordinaria se celebrase en sesiones plenarias, sin establecer un comité plenario.

Tema 5 del programa: Admisión de nuevas Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona

30. En una consulta oficiosa celebrada el 12 de octubre de 1993 los jefes de delegación decidieron recomendar a la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes el siguiente consenso con respecto a la admisión de nuevos Estados en el Convenio de Barcelona:

"En su consulta oficiosa celebrada el 12 de octubre de 1993, los jefes de delegación han recomendado a la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona que se admita por unanimidad a los tres Estados de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia en el Convenio de Barcelona y sus protocolos conexos con arreglo al artículo 26 del Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación.

También confirmaron su deseo de que se admita en el Convenio de Barcelona a todos los nuevos Estados ribereños del Mediterráneo reconocidos por las Naciones Unidas que expresen su voluntad de adherirse a él."

31. La reunión adoptó por unanimidad esta recomendación.

32. Los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia hicieron declaraciones para agradecer a la reunión su admisión como Partes.

Tema 6 del programa: Credenciales de los representantes

33. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento, la Mesa de las Partes Contratantes se reunió el miércoles 13 de octubre de 1993, bajo la dirección de su Presidente, el Excmo. Sr. Riza Akçali (Turquía), para examinar las credenciales de los representantes de Argelia, Bosnia y Herzegovina, Comunidad Económica Europea, Croacia, Chipre, Egipto, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Líbano, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez y Turquía que asistían a la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y protocolos conexos. La Mesa encontró en buena y debida forma las credenciales y así se lo comunicó a la Reunión, que aprobó el informe oral de la Mesa el 13 de octubre de 1993.

Tema 7 del programa: Informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1992-1993

34. Al iniciar el debate general sobre la amplia cuestión de la protección del medio ambiente mediterráneo, en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), el Sr. L. Jetic, Coordinador adjunto del Plan de Acción, se refirió al documento principal presentado a la reunión, a saber, el informe de la Directora Ejecutiva del PNUMA sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1992-1993 (UNEP(OCA)/MED IG.3/3) y al informe sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo y otras actividades conexas (UNEP(OCA)/MED IG.3/Inf.3), solicitado por la Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y el Comité Socioeconómico que se celebró del 3 al 7 de mayo de 1993.

35. El orador destacó que existían numerosos motivos de satisfacción, entre ellos la reorientación de las actividades del PAM hacia las cuestiones prioritarias, la intensificación del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC), la iniciación de un proceso que debía culminar en un Programa 21 para el Mediterráneo y la asignación al PAM de una función importante en el mecanismo previsto en la Declaración de El Cairo sobre la cooperación euromediterránea con respecto al medio ambiente en la región mediterránea. Se refirió también a varias otras actividades relativas, entre otras cosas, a la preparación de protocolos y leyes sobre el medio ambiente, estudios y proyectos de investigación, cursos de capacitación, asistencia técnica y publicaciones.